

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) por la que se anuncian subastas para proceder a la enajenación del aprovechamiento de los lotes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º ordinarios del año forestal 1972/73, del Monte Pinar de Navafria, propiedad de esta Corporación.

Por el presente se hace público que en los días que más adelante se señalan tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad, las subastas públicas para proceder a la enajenación del aprovechamiento de los lotes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º ordinarios del año forestal 1972/73, del Monte Pinar de Navafria, propiedad de esta Corporación.

Las características y tipo de tasación de cada lote son las que se indican:

Lote 1.º Número de pinos, 2.915. Volumen, 2.467,6. Tasación, 4.194.920 pesetas. Corteza, 11,5 por 100. Localización, sección 2.ª; cuartel A, tramo 4.º.

Lote 2.º Número de pinos, 2.200. Volumen, 2.107,1. Tasación 3.792.780 pesetas. Corteza, 11,5 por 100. Localización, sección 2.ª, cuartel B, tramo 4.º.

Lote 3.º Número de pinos, 1.902. Volumen, 2.176,6. Tasación, 4.026.710 pesetas. Corteza, 11,3 por 100. Localización, sección 2.ª, cuartel C, tramo 4.º.

Lote 4.º Número de pinos, 2.421. Volumen, 1.875,3. Tasación, 2.993.260 pesetas. Corteza, 12,2 por 100. Localización, sección 3.ª, cuartel A, tramo 4.º.

El plazo de ejecución del aprovechamiento finalizará con el año forestal, sin que pueda concederse prórroga salvo acuerdo de la Junta General, previa anuencia del Distrito Forestal.

Los pliegos completos y detallados de las condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad en horas hábiles de oficinas.

Las subastas tendrán lugar al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles para los lotes 1.º y 2.º en las horas que más abajo se dirán y al siguiente día hábil a éste tendrá lugar la subasta de los lotes 3.º y 4.º. Las horas serán el primer día, las siguientes: Primer lote, a las trece horas; segundo lote, a las trece y treinta horas. El siguiente día, el lote 3.º, a las trece horas y el lote 4.º, a las trece y treinta horas.

La presentación de proposiciones se inicia con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y finaliza a las doce y treinta horas del mismo día de las subastas, entregándose en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional será de la siguiente cuantía para cada uno de los lotes conforme se indica.

Lote 1.º, 125.900 pesetas. Lote 2.º, 113.800 pesetas. Lote 3.º, 120.900 pesetas, y lote 4.º, 63.000 pesetas.

Estas garantías pueden ser ingresadas en metálico o en cheque de Banco avalado.

La garantía definitiva para quien resulte adjudicatario consistirá en el 6 por 100 hasta el primer millón del remate, y en las cantidades que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación por los excesos de aquella cifra.

Serán de cuenta del rematante o rematantes todos los gastos inherentes a cada subasta, tales como anuncios oficiales de prensa y radio, reintegros del expediente, derechos Reales, honorarios y locomoción del Notario, si interviniere, y gastos de señalamientos y contadas.

Para todo lo no previsto se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, en nombre de, en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para otorgar el aprovechamiento del lote número ordinario, localizado en del Pinar de Navafria, propiedad de esta Comunidad, se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que el destino que daría a los productos es el de a de de 19.....

Pedraza, 30 de agosto de 1972.—El Presidente, Julián Gómez.—10.359-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Consuelo Rey García, natural de Bilbao, ocurrido el día 28 de julio de 1971, y de José Llópez García, natural de Huelva, hijo de Emmanuel, ocurrido el día 6 de junio de 1968.

Madrid, 28 de julio de 1972.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigo, actualmente en paradero desconocido, doña Virginia González Rodríguez, de 34 años, viuda, hija de Ramón y de Esperanza, para que comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificada del

acuerdo recaído en el expediente núm. 9726 núm. 366/72, seguido en la facultad protectora al menor M. A. P. C., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la notificación de la presente, apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 18 de agosto de 1972.—6.607.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de Su Señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de Carrasqueira, Moaña, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Cándida Prol Pastoriza, de 28 años, casada, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles contados a partir del de la publicación de la presente, a fin de ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes núms. 10.411 y 10.412 y 227 y 228/72, seguidos en la facultad protectora a los menores P. y M. da S. P., apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 19 de agosto de 1972.—6.606.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fué de esta provincia, don Angel Acuña Gallego, de 36 años, casado, camarero, cu-

yo último domicilio conocido fué en Palma de Mallorca, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, a fin de ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 10.192 y 10.193, y números 8 y 9/72, seguidos en la facultad protectora a los menores J.M. y A.S.A., apercibiéndole que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 26 de agosto de 1972.—6.635.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de agosto de 1972 por el buque «Dos de Copas», de la matrícula de Vigo, folio 5360, al «Zorro», de la matrícula de Vigo, folio 6995.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 30 de agosto de 1972.—5.688 E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1972 por el buque «Platier», de la matrícula de Muros, folio 2.071, al «José Eugenio», de la matrícula de Vigo, folio 7.327.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 30 de agosto de 1972.—5.689-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1972, por el buque «Manuel Pujales», de la matrícula de Vigo, folio 5.224, al «Mariana Senabre», de la matrícula de Cádiz, folio 441.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 30 de agosto de 1972.—5.690-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 411.425 de entrada y 215.278 de registro correspondiente al 21/7/1956, constituido por Bernardo Vila Ríos. El valor es por un nominal de 25.000 pesetas. (Referencia 2.283/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.347-C.

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPÓSITOS, AMORTIZABLES AL 3 POR 100

Fecha de constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
12 1 1931	293.356	124.275	Bernardino Ramos Hernández	Línea de viajeros de La Bañeza-Astorga y Benavente	2.500
20 1 1931	293.470	124.372	Gregorio Calleja Santo Domingo	Por ídem, id. de Hoyales-Roa a Aranda	500
20 1 1931	293.473	124.375	José Bertolo Firvida	Obras carretera Satria a Pedrafita	3.000
21 1 1931	293.494	124.390	Jesús Pérez Soto	Por ídem carretera Rionegro-Caboalles	12.500
30 1 1931	293.643	124.503	Juan Barba Puig	Transportes de Vilasar a Barcelona	1.000
2 2 1931	293.683	124.521	José Villarias Maestre	Línea de viajeros Trespaderne-Villarayo	500
2 2 1931	293.684	124.522	Martín Simón Simón	Por ídem Melgar Fernamental-Villadiego	500
10 2 1931	293.738	124.557	«Cia. de Tranvías y FF. CC. de Valencia»	Causa número 171 Juzgado del Mar de Valencia	2.500
10 2 1931	293.739	124.558	«Cia. de Tranvías y FF. CC. de Valencia»	Causa número 285 Juzgado del Mar de Valencia	3.000
10 2 1931	293.743	124.562	Honorio Ruiz Ruiz	Línea de viajeros de Villarejo-Cuenca	4.500
10 2 1931	293.880	124.738	«Cia. de Tranvías y FF. CC. de Valencia»	Causa 70/931 Juzgado del Mar de Valencia	2.500
21 2 1931	293.887	124.744	«Continental Auto, S. A.»	Línea de viajeros de Madrid a Miraflores	2.500
25 2 1931	293.926	124.767	José María Núñez Isaac	Obras carretera Jaca a El Grado	15.500
28 2 1931	293.964	124.789	Victor Altirer Jubells	Línea de viajeros de Zaragoza a Lérida	7.500
5 3 1931	294.020	124.831	Daniel Olea Ferro	Por ídem de Vallege a Las Nieves	1.000
24 3 1931	294.235	124.865	Angel Beltrán Alvarez	Por ídem Astorga-Puebla de Sanabria	4.500
27 3 1931	294.288	124.891	Martiniano Fernandez Fernandez	Por ídem de Acevedo y León	5.500
28 3 1931	294.321	125.005	Sixto Alejandro Padín	Por ídem Pedernoso-S. Clemente (Cuenca)	1.000
26 4 1931	294.407	125.053	José Legarra Bengoechea	Línea de viajeros Medina de Pomar-Bilbao	4.000
10 4 1931	294.450	125.079	Sixto Alejandro Padín	Por ídem Pedernoso-S. Clemente (Cuenca)	1.000
28 4 1931	294.791	125.164	Agapito García González	Suministro material eléctrico Ayuntamiento de Madrid	1.000
6 5 1931	294.838	125.187	Julian Mur Huguet	Línea de viajeros entre Baile y Jaca	1.000
7 5 1931	294.843	125.192	Nueva Asociación de Pescadores de Soria	Aprovechamiento pesca río Duero	1.000
16 5 1931	294.894	125.322	Ricardo Rius Dalmáu	Habilitado Magisterio	2.500
19 5 1931	294.915	125.538	Miguel Ferrero Jarque	Abastecimiento aguas Bertun (Huesca)	2.500
19 5 1931	294.917	125.540	Miguel Ferrero Jarque	Por ídem, id. Luesia (Zaragoza)	2.500
21 5 1931	294.938	125.558	Francisco Perez Rodriguez	Por ídem, id. Noya (La Coruña)	2.500
2 6 1931	295.095	125.681	Pedro Martín Aparicio	Obras carretera Jumilla a Calasparrá	25.000
12 6 1931	295.196	125.750	Julio Wsumburgues Canosa	Sanearamiento marisma ría de Bueza	2.500
12 6 1931	295.281	125.807	Enrique Loren Navarro	Responsabilidad civil, sumario 4/931	2.000
16 6 1931	295.355	125.863	Manuel Bayarri Diaz	Línea viajeros de Valencia a Sagunto	1.000
18 6 1931	295.379	125.880	José Durán Jiménez	Subasta espario monte de la Tova	5.000
2 7 1931	295.574	126.030	Ramón de Posada y Taboada	Contrata conservación pavimentos Madrid	100.000
3 7 1931	295.590	126.046	«Construcciones y Pavimentos Gil, S. A.»	Obras carretera de Ponferrada a Orense	3.500
8 7 1931	295.626	126.068	Rogelio Jaón López-Hencherro	Servicio correos E. S. Fernando (Cádiz)	2.500
31 7 1931	295.835	126.220	Enrique Castro Bonil	Línea de viajeros Madrid-Carpio de Tajo	4.000
11 8 1931	295.906	126.269	Victor Fominaya Aparicio	Tutor de menores	500
11 8 1931	295.915	126.275	Roque Martín Benito	Línea de viajeros de Madrid a Toledo	2.000

3.000	4210 VEHICULOS INMUEBLES DEL JUZGAD
1.500	Línea de viajeros de Madrid a La Obrero
6.500	Obras carretera Portilla-Arenas de Cabrales
6.500	Concesión playa en Pasajes
1.500	Habitado de Clases Pasivas
3.000	Suministro de máseras al Ayuntamiento de Madrid
2.500	Procurador de los Tribunales
25.000	Suministro de piensos al Ayuntamiento de Madrid
6.000	Suministro de vienes entre Toledo y Madrid
4.000	Línea de viajeros entre Toledo y Madrid
3.000	Obras cocheras carretera Alcala y Guadaira
4.000	Obras carretera Formariz-Salamanca
2.500	Por ídem, id. Cambriis-Alcolea del Pinar
15.000	Por ídem, id. Albuñol a Ugijar
13.500	Por ídem, id. Morañeda de Zafayona a Puerto de Competa
1.500	Por ídem, id. Huescar-Santiago Espada
41.000	Procurador de los Tribunales
2.500	Obras carretera Ribadesella-Canero
21.500	Por ídem Villarejo de Salvanes a Villamanrique de Tajo
401.000	Total

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica a Wirth Wolf Dieter, propietario del automóvil marca «BMW», matrícula alemana HAM-CU-75, que por haber dejado en el año 1971 por avería a consecuencia de accidente el automóvil citado, en el garage de don Juan Polaino Olivares, en Huércal Overa, esta Administración le ha impuesto la multa de 1.500 pesetas, según el caso 4.º, artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, la que deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil para su venta en subasta, según el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo puede interponerse reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo antes señalado.

Almería, 31 de julio de 1972.—El Administrador.—5.283-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a M. D. Frankel, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en 422-Kenilworthstreet, New York, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 314/71, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula EA 37 63 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 31 de julio de 1972.—El Administrador.—5.285-E.

Por el presente se notifica a Antohony Carnaggie, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Hof, Michael-Gerhringstr, 13, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 136/72, como consecuencia de la no reexportación en el plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «MG», matrícula 756-Z-186, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 31 de julio de 1972.—El Administrador.—5.286-E.

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Josef Karl Pilgran, Jurgen Ernsts Rossabacher, Francis Chevalier y Amalie Hasenclever, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de junio de 1972, al conocer el expediente número 107/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el núm. 7.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el núm. 3 del artículo 6.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Josef Karl Pilgran y Jurgen Ernsts Rossa-

bacher, y exentos de toda responsabilidad a Francis Chevalier y Amalie Hasenclever, por no haber quedado probada su participación en los hechos.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuantes segunda y tercera del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Josef Karl Pilgran, 101.608 pesetas. A Jurgen Ernsts Rossabacher, 101.608 pesetas.

Total importe de las multas 203.216 pesetas, equivalente al grado inferior límite mínimo de la sanción correspondiente.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, a razón de un día de prisión por el equivalente al importe del salario laboral mínimo vigente, de acuerdo con el apartado 4) del artículo 24 de la Ley.

6.º Declarar el comiso del estupefaciente intervenido, que quedará definitivamente a disposición del Juzgado que entiende los hechos, para darle el destino reglamentario que proceda.

7.º Declarar el comiso de la furgoneta marca Volkswagen, matrícula 261-Z-7505, que fué intervenida, de acuerdo con el caso 4.º, apartado 1) del artículo 27 de la Ley.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 27 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.642-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gregory William White; Linda Lee Mitchell; Norman Albert Kessling y Janine Heaven, que últimamente lo tenían en EE. UU. de América, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de julio de 1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas las siguientes infracciones de Contrabando.

a) Una comprendida menor cuantía, en el número 7 del artículo sexto y caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, constituyendo la materia de esta infracción la aprehensión de 55 camisas; 10 chilabas; 11 bolsos; 6 gorros; 2 sombreros; 4 cojines; 18 cañas para pipas y 38 pipas, todo extranjero, valorado en 10.645 pesetas, cantidad que ha de servir de base para la sanción a imponer.

b) Otra de menor cuantía, prevista en el número 2 del artículo 6, y caso séptimo del artículo 11 de la misma Ley, constituyendo la materia de esta infracción, la aprehen-

Madrid, 14 de agosto de 1972.—5.529-E.

sión de 2,500 kilos de haschís, valorado en 25.000 pesetas, cantidad que ha de servir de base para la sanción a imponer.

2.º Declarar responsables por partes iguales, en concepto de autores, a Gregory William White y Norman Albert Kessling, de acuerdo con el caso primero, apartado 1) del artículo 20 de la Ley.

3.º Declarar, que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Declarar exentas de toda responsabilidad, a las llamadas Linda Lee Mitchell, y Janine Heaven, por no haber quedado probado que tenían conocimiento de los hechos que son sancionados.

5.º Imponer, de acuerdo con la regla 2ª del artículo 30 y artículo 25 de la Ley, las siguientes multas:

Por la infracción de contrabando, comprendida en el apartado a), del pronunciamiento primero de este acuerdo:

A Gregory William White, 15.966 pesetas.
A Norman Albert Kessling, 15.966 pesetas. Total, 31.932 pesetas.

Total importe de las multas: Treinta y una mil novecientas treinta y dos pesetas, equivalentes al grado medio de la sanción correspondiente.

Por la infracción de contrabando, comprendida en el apartado b) del pronunciamiento primero de este acuerdo:

A Gregory William White, 37.500 pesetas.
A Norman Albert Kessling, 37.500 pesetas. Total, 75.000 pesetas.

Total importe de las multas: Setenta y cinco mil pesetas, equivalentes al grado medio de la sanción correspondiente.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para cada caso de insolvencia, de acuerdo con el apartado 4) del artículo 24 de la Ley.

7.º Que procede el comiso de todos los géneros que fueron aprehendidos de acuerdo con el artículo 27 de la Ley, quedando los 2,500 kilos de haschís a disposición del Juzgado que entiende de los hechos, por el posible delito contra la Salud Pública, para darle el destino reglamentario que proceda.

8.º Declarar que procede el comiso del vehículo m/ Volkswagen, matrícula 262-Z-6092, que fué intervenido, en el que se hallaban las mercancías intervenidas, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 27 de la Ley.

9.º Declarar, que en lo que se refiere al otro vehículo marca Volkswagen matrícula VA-06-03, también intervenido, que procede su afección al pago de las sanciones impuestas, pudiendo ser objeto de devolución a su propietario en el caso que dicho pago tuviera lugar.

10. Declarar, que procede la aplicación a las multas impuestas, de 16.150 pesetas que fueron intervenidas (Valor de los 240 dólares), que se encuentran depositadas en la Caja General de Depósitos, según resguardo de entrada número 3774 y de registro 2112, de fecha 16 de diciembre de 1971.

11. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 21 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—5.323-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mr. José Olivares Olivera y Abdelkader Mohamed, que últimamente lo tenían en Gibraltar, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en sesión del día 20 de los corrientes y en Pleno acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar, cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el número 3 del artículo sexto y caso cuarto del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el párrafo primero del artículo quinto de la misma, constituyendo la materia de esta infracción, la aprehensión de 1.896 cintas grabadas con música (cassetes), valoradas en 161.330 pesetas, cantidad que ha de servir de base para la sanción a imponer.

2.º Declarar que de la infracción antes apreciada son responsables en concepto de autores los llamados Mr. Julio Peire y Mr. José Olivares.

3.º Declarar que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Declarar exentos de toda responsabilidad a los llamados Abdelkader Mohamed, José Hernández Sánchez y Francisco García Martín, por no haber quedado probada su participación en los hechos que dieron lugar a la infracción.

5.º Imponer, de acuerdo con la regla tercera del artículo 30 y artículo 25 las multas siguientes:

A Mr. Julio Peire, 403.325 pesetas.
A Mr. José Olivares Olivera, pesetas 403.325.
Suma total, 806.650 pesetas.

Total importe de las multas: Ochocientos seis mil seiscientos cincuenta pesetas equivalente al grado medio de la sanción correspondiente.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Declarar el comiso de las 1.896 cintas grabadas con música (cassetes), que fueron intervenidas.

8.º Declarar, que no procede el comiso del bote a remos, de la propiedad del declarado absuelto Francisco García Martín, por lo que procede su devolución al interesado.

9.º Declarar, que no procede el comiso de la embarcación «Ybone», por cuanto en ningún momento se halló en ella la mercancía intervenida y motivo de infracción; no obstante debe quedar afecta al pago de la multa impuesta a su propietario Mr. Julio Peire, la que una vez solventado el pago, procede su devolución.

10. Declarar, haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de Contrabando apreciada se refiere.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de

Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si los posee, o poseyendolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el art. 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, a 24 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—5.322-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Gaouzi, Abdeslam Ghaouzi y Mohamed Abdeslam, y que últimamente lo tuvieron en Tánger, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 20 de julio de 1972, al conocer del expediente número 42/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 6.º artículo 13 de la Ley de Contrabando, constituyendo la materia de esta infracción la aprehensión y descubrimiento de diversos géneros extranjeros, valorados en 540.750 pesetas, cantidad que ha de servir de base para la sanción a imponer:

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Gaouzi, Abdeslam Ghaouzi, Mohamed Abdeslam y un tal Mojtar, de acuerdo con el caso 1.º, apartado 1) del artículo 20 de la Ley.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Mohamed Gaouzi, 675.935 pesetas.
A Abdeslam Ghaouzi, 675.935 pesetas.
A Mohamed Abdeslam, 675.935 pesetas.
A Mojtar, 675.935 pesetas.
Suma total, 2.703.740 pesetas.

Total importe de las multas: Dos millones setecientas tres mil setecientas cuarenta pesetas, equivalentes al grado medio de la sanción correspondiente.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia.

6.º Declarar, el comiso de todos los géneros aprehendidos, como así mismo de la embarcación que los transportaba, de acuerdo con los casos 1.º y 4.º apartado 1) del artículo 27 de la Ley.

7.º Como sustitutivo de comiso de dieste radios-transistores no aprehendidos, además de las multas impuestas, se condena al pago de todos los declarados autores de 437 pesetas cada uno, sin que la falta de pago de estas cantidades por insolvencia, de lugar a prisión subsidiaria, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 31 de la Ley.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de Contrabando apreciada se refiere.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se presente la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior

de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 24 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.321-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Esteban Palacios González, con último domicilio conocido en Madrid, fué en los Cármenes (antes, Caño Roto), Carabanchel, bloque L-6, n.º 2.118.

Se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Madrid, y en sesión del día 29 de julio de 1972, al conocer el expediente número 339/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el 7.º y 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 10 gramos y medio de grifa, valorados en 105 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Esteban Palacios González.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes:

4.º Imponer la multa siguiente: 210 pesetas, importe equivalente al duplo del valor asignado a la mercancía aprehendida y, por último, decretar el comiso de la grifa objeto del expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por día de salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.291-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Santiago Sesumaga Vidaurrazaga y a su padre Santiago Sesumaga, cuyo último domicilio conocido era en Bilbao, calle Calderas, número 9, inculcados en el expediente número 107/71, instruido por aprehensión de 150 gramos de griffa en polvo, mercancía valorada en 15.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el

día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de septiembre de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 26 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal, P. O. María Luisa Piáza.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—5.692-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Antonio, doña Francisca, doña Mercedes, don Miguel y don Felipe Gómez Valderrama, y don Antonio Valderrama Trigo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio de la Torre Morro, calle Mármoles, número 11, 2.º

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Mimbres.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Martos (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—10.327-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Tolosa'ko Arrantzaleak».

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría. Cantidad de agua que se pide: 2.160 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Iturrita-Presa Gaiñ.

Término municipal en que radicarán las obras: Tolosa (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de julio de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.700-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Maximiano Armendáriz Rementería.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y del ganado.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Erdico-Mendi.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gámiz-Fica (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de agosto de 1972.—El Comisario jefe.—2.790-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 2619/1966, artículo 10, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 33-39.

Línea Eléctrica:
Origen: Línea «Dúrcal-Nigüelas».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Dúrcal.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'300.
Tensión de servicio: 25/5 kV.
Conductores: Aluminio tipo 3P de 3(1x95 mm²).

Estación Transformadora:
Emplazamiento: «Plaza».
Tipo: Interior.
Potencia: 100 kVA.
Relación de transformación: 25.000/5.000 ± 5 x 100 de 3 x 230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 208.947 pesetas.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y sustitución del actual centro de transformación.
Referencia: 1.576/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita Paseo de los Basílios núm. 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.350-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 33-39.

Línea Eléctrica:
Origen: Línea Cerrillo de Maracena-San Isidro.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Maracena.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'095.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Aluminio tipo 3P de 3(1x150 mm²).

Estación transformadora:
Emplazamiento: «Foche».
Tipo: Interior.
Potencia: 250 kVA.
Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 %/3 x 230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 483.781 pesetas.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 1.577/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita Paseo de los Basílios núm. 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.351-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 33-39.

Línea Eléctrica:
Origen: Línea denominada Barriada de la Paz.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Peligros.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'150.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: aluminio tipo 3P de 3(1x150).

Estación transformadora:
Emplazamiento: «Panadería».
Tipo: Interior.
Potencia: 100 kVA.
Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 %/3x230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 467.550 pesetas.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 1.579/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita Paseo de los Basílios núm. 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.352-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 33-39.

Línea Eléctrica:
Origen: Línea de Armilla-Gójar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Armilla.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'160.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Aluminio tipo 3P de 3(1x150 mm²).

Estación transformadora:
Emplazamiento: «Lamas».
Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.
Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 %/3x230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 502.453 pesetas.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 1.580/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita Paseo de los Basílios núm. 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.353-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 33-39.

Centro de Seccionamiento, en la Subestación Bomba, de Granada.

La instalación dispondrá de:
Línea Fargue-Bomba: Dos seccionadores de 25 kV. y 400 A. e interruptor automático de 600 MVA.

Línea Genil I: Un seccionador de 25 kV. y 400 A., con enclavamiento de puesta a tierra y otro seccionador de 25 kV. y 400 A. Un interruptor automático de 600 MVA.

Línea Genil II: Un seccionador de 25 kV. y 400 A. con enclavamiento de puesta a tierra y otro seccionador de 25 kV. y 400 A. Un interruptor automático de 600 MVA.

Línea Monachil: Un seccionador de 25 kV. y 400 A. con enclavamiento de puesta a tierra y otro seccionador de 25 kV. y 400 A. Un interruptor automático de 600 MVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 798.974 pesetas.
Finalidad de la instalación: Independizar las líneas de 25 kV. de las actuales celdas de la Subestación Bomba, construyendo un centro de seccionamiento dentro del recinto de la mencionada subestación con cuatro celdas con equipo de protección para las cuatro líneas citadas.
Referencia: 1.578/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, sita en Paseo de los Basílios núm. 10 y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.354-C.

LA CORUÑA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 27.129.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en El Ferrol del Caudillo.

Características: Cable subterráneo a 15 KV. de 430 metros de longitud, con origen en la E. T. «Coto Grande», de El Ferrol del Caudillo, y con término en la E. T. a instalar en los bajos del edificio «Miramar», situado en la calle de este nombre, de 400 KVA., relación de transformación 15.000±2,5-5-7,5 %/398-230/275-159 voltios.

Presupuesto: 213.728 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 27.130.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el Ayuntamiento de La Capela.

Características: Línea a 15 KV. de 240 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Eume-Perlio y con término en la E. T. a instalar a la altura del Kilómetro 10,8 de la carretera de Cabañas a Puentes de García Rodríguez, de 100-80 KVA., relación de transformación 15.000±5 %/398-230/275-159 voltios.

Presupuesto: 217.246 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 27.131.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio en el sector de la calle de Piñeiros, en la ciudad de El Ferrol del Caudillo.

Características: Cable subterráneo a 15 KV. de 80 metros de longitud, con origen en el que une las estaciones transformadoras de la calle Alegre y de la Casa Cuna, que entrará y saldrá en la E. T. a instalar en las proximidades de las viviendas de la «Cooperativa San Julián», de 800 KVA., relación de transformación 15.000±2,5-5-7,5 %/398-230/275-159 voltios.

Presupuesto: 313.084 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle Fernando Macías, número 35, 1.º, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 12 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe Acctal., Jacobo López-Varela López.—2.796-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la Parroquia de Santa María de Rutis y en el lugar de la Corveira, en el Ayuntamiento de Culleredo.

Características: Línea a 15/20 kV., de 667 metros de longitud, con origen en la línea «Grela-Burgo-Sigras» y con término en la estación transformadora a instalar en la margen derecha de la pista de acceso a la Urbanización «Monte Alfeirán», en el lugar de Corveira, del Ayuntamiento de Culleredo, de 100 kVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100 de 398-230 voltios.

Presupuesto: 514.711,95 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 16 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.803-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. E. T. 1.812. Línea 25 Kv. a S. E. «Salou».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea a 25 Kv., de Al. Ac., de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con dos circuitos, seis conductores y una longitud total de 6.960 metros, con hormigón y castilletes metálicos para alimentación a S. E. Salou, del peticionario.

Origen: Apoyo s/nº de la línea C. H. Corbera. E. R. Reus; final S. E. Salou.

Presupuesto: 4.363.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Tarragona, Reus y Vilaseca.

Presupuesto: 4.363.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—10.265-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.002.—Línea a 25 Kv. a E. T. «Riu Clair».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de cobre, de 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 14 metros, para suministro a la E. T. «Riu Clair», de 200 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 213 de la línea Reus-Tarragona.

Presupuesto: 255.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.267-C.

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T 1.359. Línea a 25 Kv., a P. T., V. Suriá.

Peticionario: Don Francisco Vives Suriá. Barcelona, Pl. Mañé y Flaquer, 4-3.º.

Instalación: Línea trifásica a 25 Kv. Al-Ac de 27,82 mm2. de sección, postes de madera que partiendo del poste núm. 23 de la línea de Fecsa Alcover-Valls alimenta al P.T. «V. Suriá» con transformador de 100 KVA. de potencia, 25.000/380-220 V. tipo exterior, con su aparellaje correspondiente.

Presupuesto: 211.566 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Milá. Finalidad: Suministro a viviendas y varias elevaciones de agua para riegos.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rbla. Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.652-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T.—Línea 25 Kv. a E. T. número 3.084. «Urbanización Mas de Gual». Expediente 2.031.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de cobre, de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 314 metros, para suministro a la E. T. número 3.084. «Urbanización Mas de Gual», de 100 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 51 de la línea 25 Kv.: Derivación a Cambrils.

Presupuesto: 119.112,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. M. Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la «Urbanización Mas de Gual».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.053-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.034.—Línea 25 kv. a E. T. número 3.097, José Roig Recasens».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, para suministro a la E. T. número 3.097, «Josefa Roig Recasens», de 20 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 392 de la línea 25 Kv., Torredembarra-Vallcarca.
Presupuesto: 78.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: T. M. Vendrell.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de doña Josefa Roig Recasens.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.055-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.032.—Línea 25 Kv. y E. T. número 3.146, «Juan Poblet Fabregat».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, para suministro a la E. T. número 3.146 «Juan Poblet Fabregat» de 100 KVA de potencia. Kv., derivación a E. T. 3.049, «Urbanización Nuestra Señora del Carmen».

Presupuesto: 78.012,75 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: T. M. Cambrils.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don Juan Poblet Fabregat.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.056-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.035.—Línea a 25 Kv. a E. T. número 3.155, «José Albert-Ramón Mañé».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 740 metros para suministro a la E. T. número 3.155, «Jose Albert-Ramón Mañé», de 250 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 356 de la línea 25 Kv. Barà-Vallcarca.

Presupuesto: 215.00 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: T. M. Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don José Albert-Ramón Mañé.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los afectados de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.058-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.037.—Línea 25 KVA a E. T. número 3.080, «Jaime Porta Roig».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de cobre, de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 470 metros, para suministro a la E. T. número 3.080 «José Porta Roig» de 75 KVA de potencia.

Origen: Apoyo s/n de la línea 25 Kv.: Saiou-Reus.

Presupuesto: 135.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: T. M. de Reus y Vilaseca.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don José Porta Roig.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.049-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.036.—Línea 25 Kv. a E. T. número 3.168, «Esteban Salvadó Martorell».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de cobre, de 15,904 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, para suministro a la E. T. número 3.168, «Esteban Salvadó Martorell», de 250 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 262 de la línea 25 Kv.: Circunvalación Reus.
Presupuesto: 108.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: T. M. Reus.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de don Esteban Salvadó Martorell.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.059-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por adulteraciones de aceite de oliva virgen y refinado de orujo a «Distribuidora de Alimentación Zaragoza, S. A.» (DAZASA), con domicilio social en Zaragoza, calle del Marqués de la Cadena, número 88, interesada en el expediente 1246/70 de Servicios Centrales y 163/70 de la Delegación Provincial de este Servicio en Zaragoza

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de los corrientes, acordó en el expediente 1246/70 de los Servicios Centrales, correspondiente al 163/70 y sus acumulados de la Delegación Provincial de este Servicio de la Disciplina del Mercado en Zaragoza, sancionar a «Distribuidora de Alimentación Zaragoza, Sociedad Anónima» (DAZASA), con multa de 1.500.000 pesetas por adulteraciones de aceite de oliva virgen y refinado de orujo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, relativo a infracciones en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Jefe de la Oficina de Control de Sanciones.

Resolución por la que se hacen públicas las sanciones impuestas por adulteración de leche comercializada con las marcas «RAM», y «ONA», y otras irregularidades en dicho producto a las centrales lecheras: «La Lactaria Española, S. A.»; «Central Lechera Ganadera, S. A. (CALEM); «Central Lechera Vizcaína, S. A.» y «La Lactaria Andaluza, S. A.»

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de los corrientes, acordó en el expediente número 716/1971, instruido por el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (INDIME), sancionar a las Entidades que se mencionan por adulteraciones con agua de la leche estéril que expenden con las marcas «RAM» y «ONA», adición a la misma de sacarosa y falta de volumen en sus envasados con las siguientes multas:

«La Lactaria Española, S. A.»: 25.000.000 de pesetas.

«Central Lechera Vizcaína, S. A.»: Pesetas 5.000.000.

«Central Lechera Ganadera, S. A. (CALEM): 7.500.000 pesetas.

En el citado expediente y por idénticas infracciones, a excepción del déficit de volumen, fué sancionada la Firma «La Lac-

taria Andaluza, S. A.», que igualmente envasa con la marca «RAM», con multa de 2.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, relativo a infracciones en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Jefe de la Oficina de Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por empleo ilegal de anacarado en la fabricación de turrones y mazapanes a «Hijos de Emilio G. Mira, Sociedad Limitada», interesado en el expediente 758/71 de los Servicios Centrales y 132/70 de la Delegación de Alicante

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de los corrientes, acordó en el expediente 758/71 de los Servicios Centrales, correspondiente al 132/70 de la Delegación del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Alicante, sancionar a «Hijos de Emilio G. Mira, S. L.», con multa de 1.300.000 pesetas por emplear ilegalmente anacarado en la fabricación de turrones y mazapanes.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, relativo a infracciones en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Jefe de la Oficina de Control de Sanciones.

Resolución por la que se publica la sanción impuesta por déficit de volumen en sus envasados y déficit en algunos de los componentes de leche esterilizada a «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, Sociedad Anónima» (GURELESA), interesada en el expediente 1609/69 y acumulado 11/72 de los Servicios Centrales y 124/67 y acumulados de la Delegación Provincial de este Servicio en Guipúzcoa

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de los corrientes, acordó en el expediente 1609/69 y acumulado 11/72 de los Servicios Centrales, correspondiente al 124/67 y acumulados de la Delegación Provincial de este Servicio de la Disciplina del Mercado en Guipúzcoa, sancionar a «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, S. A.» (GURELESA), con multa de 3.000.000 de pesetas por déficit de volumen en sus envasados y en algunos de los componentes de leche esterilizada.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, relativo a infracciones en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Jefe de la Oficina de Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 977/71, instruido a don Rosendo Arana Pujol, por tenencia clandestina de trigo en fábrica de harinas.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 977/71 del Registro General, correspondiente al 556/70 de la Delegación Provincial de Zaragoza del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Rosendo Arana Pujol, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por tenencia clandestina de trigo en fábrica de harinas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 970/71, instruido a «Aceites Canalda», por irregularidades en el envasado y venta de aceites

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 970/71 del Registro General, correspondiente al 539/70 y acumulados de la Delegación Provincial de Zaragoza del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Aceites Canalda», con domicilio en calle Escultor Palau, números 20-22, Zaragoza, por irregularidades en el envasado y venta de aceites.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 2.118/71, instruido a «Productos Sucrao, S. L.», por elaboración de chocolate adulterado.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 2.118/71 del Registro General, correspondiente al 861/69 de la Delegación Provincial de Valencia del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Productos Sucrao, S. L.», con domicilio en Santa Teresa, número 11, Torrente (Valencia), por elaboración de chocolate adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 2.117/71, instruido a «Nogueroles, S. A.», por adulteración de chocolate.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 2.117/71 del Registro General, correspondiente al 517/70 de la Delegación Provincial de Valencia del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Nogueroles, S. A.», con domicilio en calle Colón, número 23, Gandía (Valencia), por adulteración de chocolate.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 2.513/71, instruido a «Chocolates Loyola, S. A.», por adulteración en fabricación de chocolates familiar a la taza y familiar con leche

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 2.513/71 del Registro General, correspondiente al 122/69 y acumulados de la Delegación Provincial de Guipúzcoa del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Chocolates Loyola, S. A.», con domicilio en Oñate (Guipúzcoa), calle Obispo Otaduy, número 8, por adulteración en fabricación de chocolates familiar a la taza y familiar con leche.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 1.276/70, instruido a «Cooperativa de Productores Leche» de Vizcaya (Beyena), por defraudación de leche esterilizada en su calidad.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 1.276/70 del Registro General, correspondiente al 217/69 y acumulados de la Delegación Provincial de Vizcaya del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas «Cooperativa de Productores Leche», de Vizcaya (Beyena), con domicilio en Altc de Castrejana, s/n., Bilbao (Vizcaya), por defraudación de leche esterilizada en su calidad.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 273/72, instruido a «Chocolates y Bombones Zahor», por irregularidades en materia de chocolates.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 273/72 del Registro General, correspondiente al 130/69 de la Delegación Provincial de Guipúzcoa del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas «Chocolates y Bombones Zahor», con domicilio en Oñate (Guipúzcoa), por irregularidades en materia de chocolates.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 75/72, instruido a «Aceites Dite, S. L.», por irregularidades en el envasado y venta de aceite.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 75/72 del Registro General, correspondiente al 205/71 de la Delegación Provincial de Cádiz del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionada con multa de doscientas mil pesetas «Aceites Dite, S. L.», con domicilio en avenida de Marconi, número 19, Cádiz, por irregularidades en el envasado y venta de aceites.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 2.517/71, instruido a don Abelardo Cañones del Olmo por adulteración de aceite puro de oliva.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 2.517/71 del Registro General, co-

rrespondiente al 373/70 de la Delegación Provincial de Jaén del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionada con multa de cien mil pesetas don Abelardo Cañones del Olmo, con domicilio en calle Camilo Alonso Vega, número 9, Andújar (Jaén), por adulteración de aceite puro de oliva.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 981/70, instruido a «Industrias Pagan Clares, Sociedad Regular Colectiva», por irregularidades en la venta de aceite.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 981/70 del Registro General, correspondiente al 378/69 de la Delegación Provincial de Murcia del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil pesetas «Industrias Pagan Clares, S. R. C.», con domicilio en avenida del Generalísimo, número 56, Alcantarilla (Murcia), por irregularidades en la venta de aceite.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 1.351/70, instruido a Marcelino Sanz Martín y Gregorio Paracuellos Artal por irregularidades en materia de aceite.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 1.351/70 del Registro General, correspondiente al 439/68 y acumulados de la Delegación Provincial de Zaragoza del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, han sido sancionados con multa de quinientas mil y cinco mil pesetas Marcelino Sanz Martín y Gregorio Paracuellos Artal, respectivamente, con domicilio en San Joaquín, 39, Zaragoza, y Monuera (Zaragoza), por irregularidades en materia de aceite.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 976/71, instruido a doña Consuelo Jarauta Martínez por irregularidades en materia de aceite.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 976/71 del Registro General, correspondiente al 374/70 y acumulados de la Delegación Provincial de Zaragoza del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionada con multa de doscientas mil (200.000) pesetas doña Consuelo Jarauta Martínez, con domicilio en calle Repolo, s/n., Tarazona (Zaragoza), por irregularidades en materia de aceite.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 837/69, instruido a «Oleícola Andaluza, S. A.», por adulteración de aceite puro de oliva.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 837/69 del Registro General, correspondiente al 128/68 de la Delegación Provincial de Jaén del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionada con multa de cien mil pesetas (100.000) «Oleícola Andaluza, Sociedad Anónima», con domicilio en Andújar (Jaén), por adulteración de aceite puro de oliva.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 284/72, instruido a don Albito Martín García por venta de carne de tostón a precio ilícito.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 284/72 del Registro General, correspondiente al 1/72 de la Delegación Provincial de Salamanca del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas don Albito Martín García, con domicilio en calle Bolívar, número 1, Salamanca, por venta de carne de tostón a precio ilícito.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 1.340/71, instruido a «Helados y Productos Lácteos, S. A.», por irregularidades en materia de mantequilla.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 1.340/71 del Registro General, correspondiente al 221/70 de la Delegación Provincial de Salamanca del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionada con multa de cien mil pesetas (100.000) «Helados y Productos Lácteos, S. A.», con domicilio en carretera Fregeneda, número 1, Salamanca, por irregularidades en materia de mantequilla.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por Acuerdo recaído en el expediente número 1.328/71, instruido a don Luis Alvarez Fuertes, por adulteración de aceites

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 1.328/71 del Registro General, correspondiente al 605/70 y acumulados de la Delegación Provincial de Sevilla del Ser-

vicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Luis Alvarez Fuertes, con domicilio en avenida de Calvo Sotelo, 9, Constantina (Sevilla), por adulteración de aceites.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por Acuerdo recaído en el expediente número 1/72, instruido a don Ricardo Fuster Fuster («Granja Fuster»), por irregularidades en materia de leche

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 1/72 del Registro General, correspondiente al 228/71 de la Delegación Provincial de Valencia del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas don Ricardo Fuster Fuster («Granja Fuster»), con domicilio en avenida de Baleares, s/n., Valencia, por irregularidades en materia de leche.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por Acuerdo recaído en el expediente número 623/70, instruido a don Jesús Colás Hedilla, por irregularidades en el envasado de conservas

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 623/70 del Registro General, correspondiente al 136/69 de la Delegación Provincial de Santander del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Jesús Colás Hedilla, con domicilio en calle Ortiz Otáñez, 5, de Santoña (Santander), por irregularidades en el envasado de conservas.

Lo que se publica para general conocimiento, con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de puente sobre el río Guadalquivir en el polígono «Dehesilla del León», en Alcolea del Río (Córdoba)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de puente sobre el río Guadalquivir en el polígono «Dehesilla del León», en Alcolea del Río (Córdoba). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, calle Claudio Marcelo, número 1.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 20 de octubre de 1971 por «Alter, S. A.»:

Treinta y seis mil doscientas acciones nuevas, serie A, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 163.801 al 200.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente emitidas por la mencionada Entidad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz Salazar.—10.428-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», en virtud de escritura pública, de fecha 3 de marzo de 1972.

Quinientos diecisiete mil ochocientos treinta y ocho acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.142.709 al 4.660.546, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1972.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—2.878-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas: número 310.501, de la sucursal de Badajoz; número 317.796, de la de Barcelona; números 301.264 y 304.161, de la de Cádiz; número 309.840, de la de Córdoba; números 304.723, 304.724 y 304.725, de la de Granada; número 301.632, de la de La Coruña; números 320.125 y 320.210, de la de Madrid; números 306.293 y 304.378, de la de Sahagún; número 307.154, de la de Reinosa; número 307.265, de la de San Sebastián; número 301.247, de la de Santa Coloma de Farnés; números 312.915, 311.000, 311.172, 312.591, 302.545, 312.471, 309.626, 302.545, 312.915, 306.680 y 312.633, de la de Valencia; número 305.046, de la de Valladolid; número 308.980 y 308.770, de la de Zaragoza; número 303.541, de la Agencia Urbana n.º 6, de Barcelona; números 300.627, de la Agencia Urbana n.º 33, de Barcelona; número 305.531,

de la Agencia Urbana n.º 1, de Las Palmas; números 301.401, 304.461 y 303.343, de la Agencia Urbana n.º 7, de Madrid; número 302.526, de la Agencia Urbana número 24, de Madrid; número 300.599, de la Agencia Urbana n.º 1, de Málaga.

Resguardos de depósitos de valores: números 1.004.272, 1.012.287, 1.014.008, 1.016.755, 1.031.307, 1.036.585, 1.059.169, 1.060.630, 1.065.768, 1.068.392, 1.074.311, 1.078.971, 1.090.994, 1.121.148, 1.121.343, 1.126.942, 1.130.597, 1.175.641, 1.185.659, 1.195.507, 1.197.586, 1.206.180, 1.220.601, 1.227.911, 1.235.513, 1.238.812, 1.291.156, 1.292.789, 1.294.790, 1.301.478, 1.301.758, 1.306.171, 1.315.463, 1.317.560, 1.321.633, 1.321.716, 1.333.903, 1.339.178, 1.359.209, 1.363.666, 1.372.244, 1.380.122, 1.391.858, 1.398.964, 1.408.140, 1.437.732, 1.444.267, 1.444.592, 1.446.459, 1.452.008, 1.457.828, 1.457.829, 1.460.480, 1.468.334, 1.468.379, 1.477.907, 1.484.537, 1.489.666, 1.492.072, 1.506.596, 1.516.856, 1.518.593 y 1.532.166, de la Caja Central de Valores; números 211.336, 257.229, 268.466, 284.848, 350.317, 355.122, 357.446, 414.474, 414.478, 414.479, 414.483, 452.803, 452.804, 452.805, 472.334, 473.885, 480.701, 483.276, 540.701, 568.414, 569.078 y 573.798, de la Oficina Principal de Santander; números 24.286, 71.649, 71.650 y 71.651, de la sucursal de Barcelona; números 234.445, 244.910, 306.227, 315.017, 319.403, 326.061, 327.773, 342.799, 348.341 y 350.489, de la sucursal principal de Madrid; número 1.350, de la de Palma de Mallorca; números 222, 223, 224 y 225, de la de Vigo, y número 362.631, de la de Madrid.

Resguardos de imposición a plazo fijo: números 621.277 y 620.100, de la sucursal de Astillero; números 624.329 y 627.554, de la de Logroño; números 620.170, 620.278, 620.636 y 620.836, de la de Lugo; números 725.099 y 735.252, de la de Madrid; número 621.220, de la de Palencia; número 621.013, de la de Santaña; número 622.021, de la de Vigo; número 620.530, de la Agencia Urbana n.º 20, de Barcelona; número 620.177, de la Agencia Urbana número 1, de Málaga; número 610.044, de la Agencia Urbana n.º 2, de Palma de Mallorca, y números 622.076 y 622.158, de la sucursal de Valencia.

Extractos de inscripción número 72.493 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 31 de agosto de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.802-8.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 4 de los corrientes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Pagar a partir del 4 de septiembre próximo un dividendo de pesetas 26 por acción de las series A, B, C, D, E, F y G y un dividendo de pesetas 13 por acción de la serie H, ambos con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

Percibir, entre el 4 y el 25 de septiembre próximos, ambos inclusive, el tercer dividendo pasivo equivalente al 20 por 100 del valor nominal de las acciones de la serie H, o sea, 100 pesetas por acción, conforme a las condiciones de emisión.

En ambas operaciones deberán presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros y pagos correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas con la prevención de que, de no efectuarse el pago consignado dentro del plazo señalado, las acciones correspondientes quedarán sujetas a lo que de-

termina el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 5 de agosto de 1972.—El Presidente, Buenaventura Brutau Viloca.—2.800-10.

**INTERPROVINCIAL ESPAÑOLA
DE SEGUROS, S. A.**

**INSTITUTO BADALONES DE SEGUROS
SOCIALES, S. A.**

A los efectos establecidos en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el 134 de la misma Ley, se hace público el acuerdo de fusión por absorción de la Compañía «Instituto Badalones de Seguros Sociales, S. A.».

La fusión se realizará por absorción de dicha Compañía por «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA), extinguiéndose la Compañía indicada.

Barcelona, 8 de junio de 1972.—10.380-C,
y 3.º 9-9-1972

PIPEMABE, S. A.

*Anuncio de fusión con
«Carbónicas Españolas, S. A.»*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 29 de abril de 1972, en segunda convocatoria, habiendo concurrido a la misma la proporción de capital social y representación de accionistas exigida por el artículo 58 de la citada Ley y por los Estatutos sociales. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de la Sociedad con «Carbónicas Españolas, S. A.», mediante la absorción por ésta de nuestro patrimonio activo y pasivo, siempre que se cumplan los pactos previos y preparatorios que se describen en el apartado 2.

2.º Aprobar los siguientes pactos preparatorios cuya realización condiciona el acuerdo de fusión:

a) Canje provisional y extrasocial de 4.600 acciones de «Pipemabe, S. A.», por 1.150 acciones de «Carbónicas Españolas, S. A.».

b) Reducción del capital de nuestra Sociedad por amortización de las 4.600 acciones entregadas a los accionistas de «Carbónicas Españolas, S. A.», mediante la adjudicación del solar y nave de la calle Pajaritos, 27-29, integrado en el activo de la Sociedad y con un valor real actual de 4.600.000 pesetas.

c) Reducción del capital por pesetas 5.700.000 mediante la disminución proporcional del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación, después de la reducción anterior, y por cancelación del activo ficticio agrupado en la cuenta denominada «Primer establecimiento, lanzamiento y gastos de constitución».

Esta reducción del capital en la forma acordada condiciona el acuerdo de fusión de tal forma que el canje provisional de acciones acordado, apartado a) anterior, no será firme o definitivo hasta tanto no sea igualmente firme y pueda otorgarse la escritura de reducción de capital en la forma prevista, y no otra.

d) Nuevo canje extrasocial de 5.700 acciones de «Pipemabe, S. A.», que percibirán los accionistas de «Carbónicas Españolas, S. A.», por 1.170 acciones de «Carbónicas Españolas, S. A.», que percibirán aquellos.

3.º La fusión por absorción que se aprueba, una vez practicadas las reduc-

ciones de capital, y realizados los canjes previstos, se llevará a cabo como sigue:

a) «Carbónicas Españolas, S. A.», ampliará su capital en 5.700.000 pesetas mediante la emisión de 5.700 acciones ordinarias de 1.000 pesetas cada una, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

b) «Carbónicas Españolas, S. A.», absorberá, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión por absorción, el patrimonio activo y pasivo de «Pipemabe, S. A.», haciendo entrega a los accionistas de ésta de una acción ordinaria nueva por cada dos poseídas por éstos.

c) Con la escritura de fusión la Sociedad «Pipemabe, S. A.», quedará definitivamente disuelta.

4.º Se procederá al cumplimiento de los requisitos de publicidad y plazo a que hacen referencia los artículos 98 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

5.º Se faculta al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar todos los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio a que se refiere el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieran opuesto a la ejecución del acuerdo de reducción de capital.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen precisos para llevar a efecto la fusión por absorción de «Pipemabe, Sociedad Anónima», por «Carbónicas Españolas, S. A.».

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubiesen opuesto a la reducción de capital o a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubiesen hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen.

d) Comparezca ante Notario público a través de la persona que de su seno designe a fin de otorgar la correspondiente escritura de fusión por absorción de «Pipemabe, S. A.», por «Carbónicas Españolas, S. A.», haciendo constar en la escritura pública de fusión lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—Eduardo Martínez Aduriz, Consejero, Secretario del Consejo de Administración.—2.797-7. y 3.º 9-9-1972

CARBONICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Anuncio de fusión con «Pipemabe, S. A.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 24 de junio de 1972, en segunda convocatoria, habiendo concurrido a la misma la proporción de capital social y representación de accionistas exigida por el artículo 58 de la citada Ley y por los Estatutos sociales. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de la Sociedad con «Pipemabe, S. A.», mediante la absorción por nuestra Sociedad del patrimonio activo y pasivo de aquella, siempre que se cumplan los pactos previos y preparatorios que se describen a continuación:

2.º Aprobar los siguientes pactos preparatorios, cuya realización condiciona el acuerdo de fusión:

a) Canje provisional y extrasocial de 4.600 acciones de «Pipemabe, S. A.», por 1.150 acciones de «Carbónicas Españolas, S. A.».

b) Reducción del capital de la Sociedad «Pipemabe, S. A.», mediante la amortización de las 4.600 acciones recibidas en el canje anterior por nuestros accionistas, cuya amortización se llevará a cabo por adjudicación del solar y nave de la calle de Pajaritos, 27-29, integrado en el activo de dicha Sociedad y con un valor real actual de 4.600.000 pesetas.

c) Reducción del capital de la Sociedad «Pipemabe, S. A.», por 5.700.000 pesetas, mediante la disminución proporcional del valor nominal de la totalidad de sus acciones en circulación, después de la reducción anterior, y por cancelación del activo ficticio que dicha Sociedad tiene agrupado en la cuenta denominada «Primer establecimiento, lanzamiento y gastos de constitución».

Las reducciones de capital a que se han hecho referencia en los apartados b) y c) anteriores condicionan el acuerdo de fusión de tal forma que el canje provisional de acciones acordado, apartado a), anterior, no será firme o definitivo hasta tanto no sea igualmente firme y pueda otorgarse la escritura de reducción de capital en la forma prevista y no otra.

d) Nuevo canje extrasocial de 1.170 acciones de «Carbónicas Españolas, S. A.», por 5.700 acciones de «Pipemabe, S. A.».

3.º La fusión por absorción que se aprueba, una vez practicadas las reducciones de capital y realizados los canjes previstos, se llevará a cabo como sigue:

a) «Carbónicas Españolas, S. A.», ampliará su capital en 5.700.000 pesetas mediante la emisión de 5.700 acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

b) «Carbónicas Españolas, S. A.», absorberá, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión por absorción, el patrimonio activo y pasivo de «Pipemabe, S. A.», haciendo entrega a los accionistas de ésta de una acción ordinaria nueva por cada dos poseídas por éstos.

c) Con la escritura de fusión la Sociedad «Pipemabe, S. A.», quedará definitivamente disuelta.

4.º Se procederá al cumplimiento de los requisitos de publicidad y plazo a que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

5.º Se faculta al Administrador único, don César de Medina Castro, para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar todos los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero, los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio a que se refiere el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen precisos para llevar a efecto la fusión de absorción de «Pipemabe, S. A.», por «Carbónicas Españolas, S. A.».

c) En su caso y día, hacer constar en

la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubiesen opuesto a la fusión.

d) Que comparezca ante Notario público a fin de otorgar la correspondiente escritura de fusión por absorción de «Pipemabe, S. A.», por «Carbónicas Españolas, S. A.», haciendo constar en la escritura pública de fusión lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—César de Medina Castro, Administrador único de la Sociedad.—2.796-7. y 3.º 9-9-1972

RANK XEROX ESPAÑOLA, S. A. RANK XEROX DE ESPAÑA, LIMITED

A los efectos prevenidos por el artículo 143 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace pública la fusión de las Compañías «Rank Xerox Española, S. A.», y «Rank Xerox de España, Limited», mediante la absorción de ésta por la primera de las Compañías citadas.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.—10.452-C. y 3.º 9-9-1972

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

Desde el 15 del actual se procederá al pago de veinticinco pesetas, libres de impuestos, contra cupón número 61 de las acciones de esta Sociedad, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1971.

El cobro se efectuará en nuestras oficinas, Méndez Alvaro, número 56, o en los Bancos depositarios de los títulos.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Ernesto Cuartero Garmendia.—2.799-5.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del día 31 de agosto de 1972, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

B. M. R. U. U. LL. R. W. U. P. Q. Y.
C. B. P. D. N. L. C. LL. V. B. Y. Z.

Madrid, 31 de agosto de 1972.—10.409-C.

LA SALACENCA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el día 13 de octubre próximo, a las once y treinta horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, 14 de octubre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1971-1972.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972-1973.

4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Para ejercer el derecho de asistencia a la mencionada Junta es indispensable cumplimentar previamente lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Ochagavía, 1 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miquele.—10.426-C.

ESPECIALIDADES MEDICAS REUNIDAS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	386.164	Capital	500.000
Otras cuentas	947.483	Reservas	1.035.851
Valores mobiliarios	693.000	Acreeedores	1.089.574
Inmuebles	1.106.833	Pérdidas y Ganancias	508.035
Suma	3.133.460	Suma	3.133.460

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio de 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros y gastos	13.926.408	Primas y accesorios	17.817.017
Otros adeudos	3.250.524	Otros abonos	1.867.950
Saldo acreedor	508.035		
Suma	19.684.967	Suma	19.684.967

Barcelona, 23 de agosto de 1972.—2.829-D.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir de 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 89 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir de dicha fecha el cupón número 20 de las obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962 de la misma Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.—El Secretario.—10.421-C.

GURIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre próximo, a las doce horas y treinta minutos, y en segunda, para las trece horas del 5 de octubre, en el domicilio social, Biurrun-Camapanas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971/72.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972/1973.

Pamplona, 30 de agosto de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.877-D.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Obligaciones al 6,95 por 100. Emisión 1959

El día 15 del mes actual vence el cupón número 53, de un importe bruto de pesetas 17.375, del que resulta un líquido para el tenedor de pesetas 13,90, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir del día indicado quedará abierto el pago del mencionado cupón en los Bancos: Hispano Americano, Central, Santander, Bilbao, Español de Crédito, Popular Español, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., Zaragozano, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 1 de septiembre de 1972.—10.434-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18 y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1971: 2.302.738.933,21 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto de 1972:

R Y N	D Y D	H G L	N K G
X T N	M S S	Q U P	Q B X

Total de capitales pagados hasta la fecha: 411.934.000 pesetas.

Barcelona, 31 de agosto de 1972.—2.810-11.

TEXTIL SAN JOSE, S. A.

PRIEGO DE CORDOBA

Balanza de liquidación de «Textil San José, S. A.», aprobado en la Junta general celebrada en el día de hoy:

Resultados de ejercicios	2.000.000,00
Capital	2.000.000,00
Remanente	0.000.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 14 de agosto de 1972.—Un liquidador, Rafael Molina Reyes.—10.435-C.

CASA BERGASA, S. A.

Disolución de la Sociedad

Ha sido acordada la disolución de esta Sociedad y la adjudicación de la totalidad de su activo y pasivo al accionista don Francisco Bergasa Gómara, quien continuará la explotación de los negocios que constituirán el objeto de la Sociedad; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Logroño, 30 de junio de 1972.—El Liquidador, Francisco Bergasa Gómara.—2.840-D.

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha resuelto, cumpliendo el acuerdo de la Junta general ordinaria de

accionistas del 15 de junio pasado, satisfacer, a partir del 15 de septiembre próximo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1971, un dividendo del 5 por 100 bruto, que se verificará contra entrega del cupón número 72 a nuestras acciones de la serie A, números 1/1.042.970, y de la serie B, números 1/175.875.

San Sebastián, 30 de agosto de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Arbide Mendizábal.—2.811-12.

LEON Y COS, S. A.

Por acuerdos del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, en Dos Hermanas. Nuestra Señora del Carmen, número 1, respectivamente, el día 6 de octubre próximo, a las once y doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 1971-72.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio social.

Junta general extraordinaria

1.º Cuarta incorporación parcial del saldo de la cuenta de regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre, al capital social.

2.º Ampliación del capital social como consecuencia de dicha incorporación parcial.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Dos Hermanas, 4 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Borrero Hortal.—2.801-8.

NAUTILUS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria para el día 4 de octubre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el 5, en segunda, en su caso, en el hotel Nautilus, de San Antonio Abad (Ibiza), con el siguiente orden del día:

Resultados económicos de la Sociedad.

Ratificación de Consejeros; y

Previsiones para el próximo ejercicio.

San Antonio Abad, 31 de agosto de 1972. El Presidente.—El Consejero-Delegado.—10.427-C.

INVERSIONES VALENCIA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1972, como sigue:

Cuarenta pesetas, a las acciones números 1 al 100.000; y

Veinte pesetas, a las acciones números 100.001 al 125.000.

Dicho dividendo, libre de impuestos, se hará efectivo, contra cupón número 12, a

partir de 1 de octubre próximo, en las Oficinas Centrales y Sucursales del Banco de Valencia.

Valencia, 1 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.432-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPESA)**

Concurso para las obras de montaje de instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz en la subsidiaria de Pamplona, con presupuesto de 5.149.667 pesetas

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las Oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 28 de septiembre, a las doce horas, efectuándose a continuación la apertura pública en Secretaría General de «CAMPESA», paseo del Prado, número 6.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Director general.—2.841-5.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPESA)**

Concurso para las obras de infraestructura y montaje de vías para el nuevo aparcadero de la subsidiaria de Salamanca, con presupuesto de 6.539.030,96 pesetas

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 30 de septiembre, a las doce horas, efectuándose a continuación la apertura pública en Secretaría General de «CAMPESA», paseo del Prado, número 6.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.—El Director general.—2.842-5.

PISTAS Y OBRAS, S. A.

Capital social: 50.000.000 de pesetas

El Consejo de Administración de «Pistas y Obras, S. A.», pone en conocimiento de todos los accionistas que en la Junta general y ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 28 de junio del presente año 1972, convocada en debida forma y concurriendo más del 97 por 100 del capital social, se tomaron, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Los asistentes acuerdan por unanimidad unificar el valor nominal de las ac-

ciones, mediante el canje por agrupación de las cien mil acciones actualmente en circulación, de valor nominal de cien pesetas cada una de ellas, por diez mil nuevas acciones, emitidas al efecto, de valor nominal mil pesetas cada una, efectuándose el canje a razón de diez acciones antiguas, por una acción nueva, que tendrá derecho a diez votos. El resultado del canje se publicará al finalizar el plazo en el «Boletín Oficial del Estado».

El canje de acciones deberá hacerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se anuncie este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico diario de los de esta capital.

Las acciones que no concurren al canje dentro del plazo indicado quedarán anuladas, lo que deberá hacerse constar en los anuncios.

Queda facultado el Consejo de Administración para ejecutar el presente acuerdo en todas sus fases.»

Para el canje de las acciones deberán dirigirse al domicilio social de «Pistas y Obras, S. A.», avenida del Generalísimo, número 30, 4.º D, Madrid.

Lo que comunicamos a todos los socios a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.476-C.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Obligaciones hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1963, que a partir del próximo mes de octubre se procederá al pago de los intereses correspondientes al periodo 1 de abril de 1972 a 30 de septiembre de 1972 de las obligaciones hipotecarias en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Hispano Americano (avenida de José Antonio, 10), Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 18.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—10.479-C.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO
SOCIEDAD ANONIMA**

Intereses bonos de Tesorería

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de tesorería de esta Sociedad, emisión 1960, que a partir del próximo mes de octubre se procederá al pago de intereses correspondientes al periodo 1 de abril de 1972 a 30 de septiembre de 1972 a los bonos en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Hispano Americano (avenida de José Antonio, 10), Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 25.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—10.480-C.

**EXPLOTACION DE BALNEARIOS
Y AGUAS MINERALES, S. A.**

El Consejo de Administración de «Explotación de Balnearios y Aguas Minerales, S. A.» (E. B. A. M. S. A.) convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 28 de septiembre de 1972, en el local social, situado en Badalona, calle de la Industria, 305, a las veinte horas, según el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social.
2. Aumento de capital social por incorporación del saldo de la cuenta de regularización de balance.
3. Ruego y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria, se convoca en segunda para el 29 de septiembre de 1972, en el citado lugar y hora señalada. Badalona, 7 de septiembre de 1972.—10.500-C.

**PROMOTORA DE ESPECTACULOS, S. A.
(PROMESA)**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, cumpliendo lo solicitado de conformidad con el artículo 56 de la Ley de 17 de julio de 1961, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, a la Junta general extraordinaria, que deberá reunirse en Barcelona, en el despacho número 308, sito en el tercer piso de la casa número 1 del Pasaje Rivadeneyra, en primera convocatoria, a las doce horas del día 2 de octubre de 1972, y en segunda convocatoria, en su caso, a las doce horas del día 3 del mismo mes y año, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación jurídica y económica de la Sociedad.
- 2.º Exigencia de responsabilidades sociales.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.

Barcelona, 7 de septiembre de 1972.—El Consejero-Delegado, Mario Cortés Viscarri.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.

Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).